

En la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1130.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Resolución N° 3704/11 remitida por el D.E.M. a título informativo:

* Autoriza a la empresa SMURFIT KAPPA a efectuar el volcamiento de los residuos industriales líquidos a la red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Pcial. N° 1089/82.-

5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Aprueba formalización Convenio con el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Pcia. de Fe. Otorga hasta la suma de \$ 450.000.-, en concepto de provisión de materiales y mano de obra, previa certificación y aprobación de los trabajos, emitida por el Ministerio.- Crea la Subpartida "Optimización del Sistema de Pretratamiento del Agua a tratar en la Planta de Ósmosis Inversa de la ciudad de Sunchales-Departamento Castellanos-Pcia. de Santa Fe", dentro de la Partida - Financiamiento - Rentas Especiales.-

6º) Respuesta del D.E.M. a Minuta de Comunicación N° 503/2011 -Sobre Decreto N° 2149/11:Recategorizaciones-

7º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del DEM:

* Deroga Ordenanza N° 1830/08.- Aprueba nuevo "Régimen Tarifario" para el Servicio de Agua Potable de la ciudad de Sunchales, que contiene el 33% de incremento y que como Anexo I se adjunta e integra la presente.-

8º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno:

* Crea el Fondo para Provisión de Agua Potable, cuyo importe será transferido a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, consistente en el 1,13% de los recursos

presupuestados en el ejercicio 2012 en concepto de:*
Coparticipación de Impuestos: Nacionales y Provinciales;
Patente Automotor e Impuesto Inmobiliario.- El importe a transferir será en cuotas mensuales y consecutivas por 12 meses contados a partir del 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

9º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales FPCyS-PS-;FPCyS-PDP y FPCyS:

***** Solicita al D.E.M. la ejecución de distintas tareas en calle Río Negro, entre Av. Belgrano y Montalbetti.-

